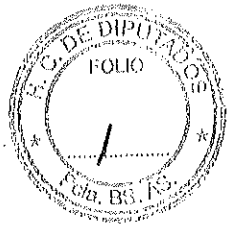




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1235 126-27

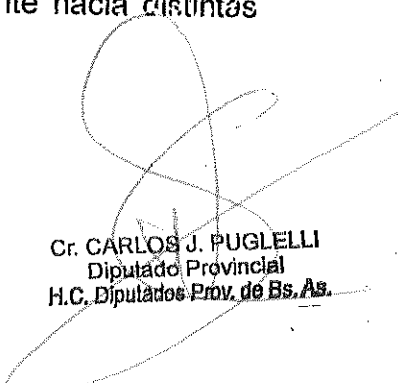


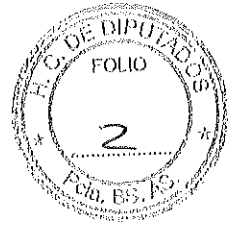
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación ante la conducta desarrollada por el Presidente de la Nación, Javier Milei, durante el período comprendido entre el 2 y el 5 de abril del corriente año, en el marco de las celebraciones de la Semana Santa, período en el cual realizó un elevado número de publicaciones (1000) en la red social X, algunas de ellas con contenido agravante hacia distintas personas.


Sr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar una profunda preocupación ante la conducta desplegada por el Presidente de la Nación, Javier Milei, durante el período comprendido entre el 2 y el 5 de abril del corriente año, en el marco de las celebraciones de la Semana Santa.

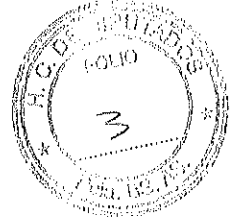
Según relevamientos periodísticos de público conocimiento, durante esos días el titular del Poder Ejecutivo Nacional habría difundido, a través de su cuenta oficial en la red social X, cerca de mil (1000) publicaciones entre mensajes propios y republicaciones, caracterizadas por un tono agravante, hostil y estigmatizante hacia el periodismo en general, medios de comunicación y profesionales de la prensa.

La magnitud de dicha actividad resulta particularmente alarmante, no sólo por el volumen inusitado de publicaciones concentradas en un breve período de tiempo, sino también por la naturaleza de sus contenidos, en los que se incluyeron expresiones insultantes, descalificaciones personales, imputaciones genéricas de conductas delictivas —tales como "asociación ilícita" o "traición a la patria"— y la promoción de discursos que tienden a desacreditar sistemáticamente la labor periodística como pilar esencial del sistema democrático.

Además, resulta imprescindible subrayar que quien protagoniza estos hechos no es un ciudadano común ni un actor político más, sino el Presidente de la Nación Argentina. En tal carácter, le compete la conducción general del país, la administración del Estado y la atención de problemáticas urgentes que afectan a millones de argentinos. La dedicación intensiva a la emisión de mensajes en redes sociales, en un volumen cercano al millar y con un tenor predominantemente agravante, pone en evidencia una preocupante distorsión en las prioridades propias de la máxima investidura del país.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



El ejercicio de la Presidencia exige responsabilidad, mesura y un uso prudente de los canales de comunicación institucional. La investidura presidencial no puede ser utilizada para la confrontación permanente ni para la descalificación sistemática, sino que debe orientarse a la construcción de consensos, la resolución de conflictos y la gestión eficaz de los asuntos públicos. En este sentido, la conducta descripta no sólo resulta impropia, sino que también debilita la autoridad institucional del cargo.

Cabe mencionar que la libertad de prensa y el ejercicio del periodismo constituyen garantías fundamentales en el marco del Estado de Derecho, protegidas por la Constitución Nacional y por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. En consecuencia, resulta especialmente grave que desde la más alta investidura del país se emitan mensajes que pueden generar un efecto intimidatorio, hostil o inhibitorio sobre el ejercicio libre de la profesión periodística.

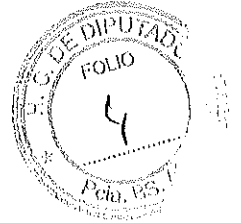
Igualmente, preocupa el efecto replicador que este tipo de discursos puede tener en funcionarios, dirigentes y en la ciudadanía en general, promoviendo un clima de creciente confrontación, deslegitimación de voces críticas y deterioro del debate público. La reiteración de agravios, insultos y acusaciones generalizadas contribuye a erosionar la convivencia democrática y debilita los estándares mínimos de respeto que deben regir la comunicación institucional.

Por todo lo expuesto, corresponde manifestar la preocupación de este cuerpo legislativo ante estos hechos, instando a la reflexión sobre la responsabilidad institucional que conlleva el ejercicio de la Presidencia de la Nación, así como la necesidad de garantizar un clima de respeto, pluralismo y libertad de expresión acorde a los principios democráticos que rigen nuestra República.

EXPTE. D- 1235 /26-27



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



.Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la
aprobación del presente proyecto de declaración.

Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.